El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **15 de junio de 2021** en primera convocatoria.

PGC-2070

En la Villa de Puerto Real, siendo el día quince de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Mª Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora Accidental Yazmín Pérez Pedrianes.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y treinta y cuatro minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2021, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2021, sus Bases de Ejecución y la correspondiente Plantilla de Personal, de conformidad con los artículos 162 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 2 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y que está integrado por los presupuestos de la propia Entidad, los Anexos a los que se refiere el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presupuestos de la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A. (EPSUVISA), la Sociedad Mercantil Local Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (GEN) y la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Promoción y Fomento del Ayuntamiento de Puerto Real (IMPRO); siendo los datos consolidados los siguientes:

INGRESOS

		ENTIDAD LOCAL	IMPRO	EPSUVI, S.A.	GEN, S.A.	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAP	DENOMINACION						
I	Impuestos Directos	17.683.198,00				0,00	17.683.198,00
II	Impuestos Indirectos	675.042,00				0,00	675.042,00
III	Tasas y otros ingresos	2.211.514,00	300,00	331.332,96	13.256.998,88	4.263.242,00	11.536.903,84
IV	Transferencias corrientes	12.403.293,00	400.000,00	15.000,00	115.000,00	420.450,00	12.512.843,00
V	Ingresos patrimoniales	362.395,00	200,00			0,00	362.595,00
VI	Enajenación inversiones	0,00				0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00		100.000,00		100.000,00	0,00
VIII	Activos financieros	30.000,00				0,00	30.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00				0,00	0,00
	TOTALES	33.365.442,00	400.500,00	446.332,96	13.371.998,88	4.783.692,00	42.800.581,84

PGC-2070

GASTOS

		ENTIDAD LOCAL	IMPRO	EPSUVI, S.A.	GEN, S.A.	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAP	DENOMINACION						
I	Gastos Personal	15.643.999,00	353.035,00	222.121,92	7.242.724,92	0,00	23.461.880,84
II	Gastos Bienes Corrientes	9.489.275,00	45.603,00	211.708,04	6.117.467,66	4.263.242,00	11.600.811,70
III	Gastos Financieros	1.293.475,00	1.102,00	12.503,00	10.000,00	4.700,00	1.312.380,00
IV	Transferencias corrientes	2.975.301,00	760,00			415.750,00	2.560.311,00
V	Fondo de contingencia	320.000,00				0,00	320.000,00
VI	Inversiones Reales	1.496.279,00				0,00	1.496.279,00
VII	Transferencias de capital	100.000,00				100.000,00	0,00
VIII	Activos financieros	134.500,00				0,00	134.500,00
IX	Pasivos Financieros	1.510.000,00				0,00	1.510.000,00
	TOTALES	32.962.829,00	400.500,00	446.332,96	13.370.192,58	4.783.692,00	42.396.162,54

PGC-2070

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Considerar la aprobación del Presupuesto General consolidado del ejercicio 2021 con carácter definitivo, si al término del período de exposición pública del mismo no se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
Sebastián Pizarro Colorado